



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de julio del 2002
No. 6

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 46-56-59 hectáreas de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Chalco, Edo. de Méx., propiedad del ejido Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx. (Reg.-191).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2519, 1359-A1, 1367-A1, 2450, 2389, 828-B1, 2238, 824-B1, 821-B1, 822-B1, 823-B1, 1214-A1, 827-B1, 1209-A1, 1216-A1, 2235, 2418, 2417, 24-C1, 2378, 2376, 2475, 2473, 2476, 891-B1, 1296-A1, 1297-A1, 2370, 2364, 890-B1, 892-B1, 893-B1, 1298-A1 y 2459.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2423, 2468, 2470, 2471, 1351-A1, 2480, 2409, 2414, 2424, 2406, 2421, 2392, 2402, 1305-A1, 1306-A1, 2387, 1303-A1 y 1269-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 46-56-59 hectáreas de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Chalco, Edo. de Méx., propiedad del ejido Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx. (Reg.-191).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/110/00 de fecha 24 de octubre del 2000, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 46-56-59.58 Has., de terrenos ejidales localizados en el Municipio de Chalco, Estado de México, propiedad del núcleo ejidal denominado "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 46-56-59 Has., de agostadero de uso común y que se localizan en el Municipio de Chalco, Estado de México.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 17 de mayo de 1923, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 1923 y ejecutada el 26 de mayo de 1923, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 600-00-00 Has., ubicadas tanto en el Municipio de Ixtapaluca como en el Municipio de Chalco, para beneficiar a 100 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de septiembre de 1940 y ejecutada el 24 de febrero de 1953, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 147-73-50 Has., para beneficiar a 12 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 10 de mayo de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de junio de 1976, se expropió al ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 10-51-59.52 Has., ubicadas tanto en el Municipio de Ixtapaluca como en el Municipio de Chalco, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a la construcción de la autopista México Córdoba, tramo México-Puebla; por Decreto Presidencial de fecha 14 de mayo de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de junio de 1985, se expropió al ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 423-72-25.18 Has., ubicadas en los Municipios de Ixtapaluca y Chalco, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 14 de mayo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de mayo de 1993, se expropió al ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 14-26-31.50 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 21 de octubre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de octubre de 1993, se expropió al Ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 49-87-60 Has., ubicadas en los Municipios de Ixtapaluca y Chalco, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de abril de 1999, se expropió al ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 66-58-13.25 Has., localizadas en el Municipio de Chalco, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0015 de fecha 29 de enero del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$24,125.81 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 46-56-59 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 1'123,440.06.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 46-56-59 Has., de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Chalco, Estado de México, pero propiedad del ejido "TLAPACOYA", del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le

soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'123,440.06 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 46-56-59 Has., (CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS) de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Chalco, Estado de México, propiedad del ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'123,440.06 (UN MILLON, CIENTO VEINTITRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 06/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "TLAPACOYA", Municipio de Ixtapaluca del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Felipe González Colín, endosatario en procuración de Víctor Manuel Estrada Estrada, en contra de Sergio Hernández López, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha veintiocho de junio del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Automóvil marca Chrysler, tipo A Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ 6216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes, sumida puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delantero y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado.

Anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Zinacantepec, México, el día primero del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2519.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 881/2001, la C. ALZATI CASAS GABRIELA EUGENIA, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de PEDRO VELAZQUEZ BOJALIL, señalándose las trece horas del día dos de agosto de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien señalado y embargado consistente en: automóvil particular marca Ford Mustang GT, dos puertas, color rojo, modelo 1995, número de serie 1 FALP42T5SF-122088, número de motor sin número con interiores en piel color negro, tarjeta de circulación foto A2379831, con placas de circulación 788-HBW del Distrito Federal, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, sera postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado, convóquese acreedores y postores a la misma.

Se expiden a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez.-Rúbrica.

1359-A1.-4, 5 y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El Licenciado Antonio Rayo Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 494/02, relativo al juicio diligencias de información ad perpetuam, promovidas por CONCEPCION ORTIZ SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "El Llanito", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.75 m con calle Manuel José Othón, al sur: en 52.35 m con Aurelio Ortiz Juárez y Seferino Juárez

Saldúa, al oriente: 58.00 m con Salomón Fragoso Díaz, al poniente: en 62.30 m con María del Carmen Ortiz Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 3,160.68 m². Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1367-A1.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V. como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, como garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, La Concepción, Calimaya, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 metros, con camino a Calimaya; al sur: 62.60 metros con Sergio Lara; al oriente: 88.05 metros con comunidad; al poniente: 81.00 metros con Teófilo González; con una superficie de: 4,798.28, metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento número 691-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$757,066.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinticinco de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2450.-2, 8 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ:

Se le hace saber que en el expediente número 164/2002, la señora AMALIA HURTADO CAMARGO, le demanda la disolución del vínculo matrimonial (divorcio necesario), prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México y demás prestaciones, por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha tres de junio del año en curso, ordenó emplazarse a la parte demandada señor EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las siguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los trece días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2369.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 345/2002.

C. MARIA DEL CARMEN CASTILLEJOS MARQUEZ.

DEMANDA A: GERARDO MAFARA FLORES.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia definitiva de las menores hijas de nombres KARINA YAEL Y MELANIE AYLIN, de apellidos MAFARA CASTILLEJOS; D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el ahora demandado sobre las menores hijas; E).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante, y toda vez que se desconoce su paradero y su fuente de trabajo, solicita se dejen los derechos a salvo, para ejercitarlos en el momento procesal oportuno; F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

828-B1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

MA. GUADALUPE SOTO CORREA.

Se hace saber que en el expediente número 222/02 FEDERICO ABSALON MONDRAGON MONDRAGON, promueve divorcio necesario, en contra de MA. GUADALUPE SOTO CORREA, el Ciudadano Juez por auto de fecha trece de mayo del año en curso, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto de fecha seis de junio del año dos mil, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, a diez de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2238.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. LEONOR QUINTERO GUZMAN.

EXPEDIENTE: 508/01.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. VENUSTIANO MERLIN GUZMAN, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de LEONOR QUINTERO GUZMAN, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas, fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

824-B1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 899/2001.

PRIMERA SECRETARIA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. BEATRIZ CARDENAS CUERVO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del bien inmueble ubicado en la manzana 2, lote 18, fraccionamiento "Tolimpa", pertenecientes a este municipio de Texcoco, Estado de México; B).- El Pago de los gastos y costos que se originen en el presente juicio para el caso de que el hoy demandado se opusiere temerariamente a la presente demanda La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordena, llamarlo a juicio por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndotes saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 184 y 195 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de acuerdos a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de leyes en consulta. Texcoco, México, a treinta de abril del año 2002.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

821-B1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO PEREZ DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que: DOLORES VARGAS GARCIA, le demanda en el expediente número 1003/2001, relativo al juicio verbal, plenario de posesión, en vía de reconvencción, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 17, de la manzana 355, de la colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 16, al sur: 17.00 metros con lote 18, al oriente: en 9.00 metros con lote 39, al poniente: 9.00 metros con calle Joaquinita, teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

822-B1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LEON CUENCA HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 199/2002.

BALDOMERO GALINDO COLIOTE, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 42, manzana 9 de la colonia Las Águilas en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros lote 41, al sur: 17.50 metros con lote 1, al oriente: 10.00 metros con calle 7, al poniente: 10.00 metros con lote 3, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

823-B1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUIS MARIO ALBÁRRAN ESCALANTE, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 147/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S.A. a) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapición, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 25, supermanzana II, sección VII, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, donde actualmente se encuentra construida la casa número 100, de la calle Viveros de Cocoyoc, Fraccionamiento Viveros de la Loma, de Tlalnepantla, México, por cumplir con los requisitos y las condiciones exigidas por la ley, b) Como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación de la inscripción del citado inmueble, registrado a nombre de VIVEROS DE LA LOMA, S.A., en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 459, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1964, para en su lugar asentar el del suscrito, c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los once días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1214-A1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

ERASMO TLAXCA ZAMBRANO Y NORMA ANGELINA TLAXCA ZAMBRANO, por su propio derecho, en el expediente número 776/2001 que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapición respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana setenta y tres, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que mide y colinda: al norte: en 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con lote 33 y al poniente: 9.00 metros con calle Zopilote Mojado; Con una superficie de 154.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

827-B1.-14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 476/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.
RAMON GUTIERREZ MORALES Y SOCORRO RUIZ RODRIGUEZ.

Se hace del conocimiento que ANTONIO GONZALEZ FIGUEROA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 476/2001, relativo al juicio ordinario civil demandando a RAMON GUTIERREZ MORALES Y SOCORRO RUIZ RODRIGUEZ, el otorgamiento y firma de escritura, respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Arco, manzana ocho, lote once, Fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.00 m y linda con lote 10; sur: 17.00 m y linda con lote 12; oriente: 7.2 m y linda con lindero; poniente: 7.2 m y linda con calle Arco, teniendo el terreno una superficie total aproximada de 119.36 metros cuadrados, con una construcción de concreto de una sola planta de tres recámaras, estancia, cocina, baño, sotehuela y garage, y en virtud que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados RAMON GUTIERREZ MORALES Y SOCORRO RUIZ RODRIGUEZ, emplácese por edictos, y en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Con fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebraron contrato privado de promesa de compraventa, respecto del inmueble antes señalado, inscrito bajo la partida número 219, libro primero, volumen 157, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adquiriendo la posesión física y material del inmueble desde la fecha en que se celebró el contrato, fecha en la cual se ha venido poseyendo el inmueble de manera pacífica, continua y pública, estando al corriente en todos y cada uno de los pagos. Se emplaza a RAMON GUTIERREZ MORALES Y SOCORRO RUIZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, seis de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1209-A1 -14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, dictado en el expediente número 425/02, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por LUIS TOVAR RODRIGUEZ en contra de ELVIRA HERNANDEZ PICHARDO, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora ELVIRA HERNANDEZ PICHARDO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor LUIS TOVAR RODRIGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1216-A1 -14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 503/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO ADRIAN BARRON GARCIA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, demandada la usucapion del inmueble ubicado en calle Xitle lote treinta y tres, manzana doscientos treinta y cuatro de la colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento setenta y tres metros con noventa y cinco centímetros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m colinda con calzada de Fuego Nuevo, al sur: mide 17.50 m colinda con lote treinta y cuatro, al oriente: mide 9.88 m colinda con calle Xitle, al poniente: mide 10.00 m colinda con lote uno, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida uno, volumen ciento cincuenta, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que mediante contrato de compraventa de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco el promovente obtuvo la posesión por parte de su vendedor FERNANDO MORENO JIMENEZ, del bien inmueble descrito anteriormente, anexando los documentos siguientes copia al carbón de traslado de dominio, original de carta de posesión entregada al vendedor del promovente FERNANDO MORENO JIMENEZ por el FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., constancia original de alineamiento: constancia original de número oficial, un pagaré por concepto de saldo de enganche del inmueble objeto de la presente juicio, copia al carbón del pagaré por concepto de gastos de admisión a nombre del vendedor del promovente expedido por FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., así como diversos recibos originales por concepto de pago. Toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Licenciado José Luis Sánchez Navarrete con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar al codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que la recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación del Distrito Federal, tres veces, de ocho en ocho días y fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, tres de junio del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2235 -14, 26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANTONIO ROBERTO AYALA RONCES, por su propio derecho, en el expediente número 497/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble (terreno con construcción), ubicado en el interior uno de la privada marcada con el número trece, de la calle "5 de Mayo" en el Barrio de San Gaspar, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 14.20 metros con servidumbre de paso de Ruperto Ayala Medina, al sur: 14.20 metros con propiedad del señor Pastor Ayala Medina, al oriente: 04.20 metros con Calle "5 de Mayo", y al poniente: 4.15 metros con Benito José Ayala Ronces; con una superficie aproximada de 59.28 metros cuadrados. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, junio veinte del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2418.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROSA REYNA AYALA, por su propio derecho, en el expediente número 498/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble (terreno sin construcción), ubicado en el interior cuatro de la privada marcada con el número trece, de la calle "5 de Mayo" en el Barrio de San Gaspar, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 14.20 metros sucesión de Lidia Delgado de Monroy; al sur: 14.20 metros con propiedad del señor Pastor Ayala Medina, al oriente: 02.50 metros con servidumbre de paso de Ruperto Ayala Medina y 06.00 metros con Roberto Carlos Ayala Ronces; y al poniente: 09.25 metros con Víctor Hernández Martínez (antes), ahora 03.08 metros con Gabriel Gomar Morales y 06.17 metros con Dante Figueroa Sánchez; con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, junio diecinueve del año dos mil dos. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2417.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 271/2002, PABLO AMADOR CABALLERO OSORNIO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del bien inmueble, ubicado en la cabecera municipal de Atlacomulco, Estado de México en la calle denominada calle denominada "Julia Montiel", s/n, en la colonia Morelos, mismo que formó parte de un predio mayor conocido con el nombre de "El Gigante", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m y colinda con propiedad del señor HECTOR ESQUIVEL MONTIEL, al sur: 9.00 m y colinda con propiedad del señor JESUS VELASCO RAMIREZ, al oriente: 16.00 m colinda con el señor ARNULFO MONTIEL, al poniente: 16.00 m, colinda con calle de su ubicación (Julia Montiel). Teniendo una superficie de 144.00 m². El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, diecinueve de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

024-C1.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente, marcado con el número 438/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de APODERADO DE CECALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., cesionario de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FRIAS, por auto de fecha trece de junio del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dos de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: Un lote de terreno número 17, de la manzana 604 del fraccionamiento "Santa Elena", ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, México, y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 18, al oriente: 8.00 m con Hacienda de Calacoaya y al poniente: 8.00 m con lote número 29. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 18-239, volumen 39, a fojas 5, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1994 a nombre de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FRIAS, con un valor PERICIAL DE \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan a remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio pericial, en atención a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2378.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, promoviendo en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día treinta de julio del año dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buena Vista número 607, barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, Mexico, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julio Serrano, al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 844.88 m². Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$469,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción realizada del diez por ciento, edictos que se extienden a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2376.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 548/2002-2.

ANA MARIA FERNANDEZ DELGADILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno sin denominación especial ubicado en privada de Ixtlixochilt en el pueblo Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m y colinda con el señor Sabino Venegas Hernández, al sur: 18.05 m y colinda con el señor Rafael Trujano, al oriente: 12.10 m y colinda con Estela Trujano y al poniente: 16.20 m y colinda con camino. Con una superficie total aproximada de 253.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintiocho de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2475-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA SILVIA MONTES MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 528/2002, jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en Miravalle número cinco del pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m con Guadalupe Montoya, al sur: 12.89 m con Elvia Montes Rojas, al oriente: 11.40 m con Juventina Patiño, al poniente: 11.70 m con calle Miravalle, con una superficie de: 144.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2473-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO ROLDAN GONZALEZ, tramita diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, en el expediente número 408/02 respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Independencia número doscientos cinco, del poblado de Mexicaltzingo, México, municipio del mismo nombre, perteneciente al Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos discontinuos, el primero de 29.90 (veintinueve metros con noventa centímetros) con calle Independencia y el segundo en 20.70 (veinte metros setenta centímetros), con casa del señor Felicitas Romero, al sur: en dos tramos discontinuos uno de 41.00 (cuarenta y un metros) con casa de los señores López Fontes, Ascencio Moreno y otro tramo de 9.75 (nueve metros setenta y cinco centímetros) con calle "5" de Febrero, al oriente: en dos tramos discontinuos uno de 21.25 (veintiún metros veinticinco centímetros) con casa de la señora Vicenta Fontes y otro de 18.31 (dieciocho metros con treinta y un centímetros) con propiedad del señor Ascencio Moreno y al poniente: en dos tramos discontinuos uno de 14.35 (catorce metros treinta y cinco centímetros) con propiedad del señor Felicitas Romero y otro tramo de 25.21 (veinticinco metros veintiocho centímetros) con familia Juárez y calle. Con una superficie aproximada de 951.70 (novecientos cincuenta y un metros setenta centímetros), y por acuerdo de fecha veinte de junio del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también fijese en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2476-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 321/2002.

DEMANDADO: JESUS MARTINEZ CHAVEZ.

DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Oriente 4, lote 2, manzana 291, de la Colonia Reforma, Sección la Perla, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 1; sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Oriente 4; al poniente: 8.00 m y colinda con el lote 11, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

891-B1.-26 junio, 8 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 169/2002-1a.

FRANCISCO MOLINA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, respecto del inmueble ubicado en la propiedad del terreno y construcción que se encuentra ubicado en la calle Carabela número 41, lote 28, manzana 9, sección B, del predio denominado El Vivero, conocido como el Fraccionamiento Xalostoc, ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, actualmente San Miguel Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 266.94. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la señora MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; Ecatepec de Morelos, veinte de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1296-A1.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, GALVAN CASTAÑEDA MARIA MAYELA Y SERGIO FLORES DIAZ, promovieron juicio ordinario civil usucapión, en contra de ANTONIO MORA GARDUÑO Y OFELIA GALVAN DE MORA, registrado en el expediente número 245/02, respecto del inmueble ubicado en calle Aretillos manzana 103, lote 27, número oficial 87, fraccionamiento Villa de las Flores, anteriormente fraccionamiento Unidad Coacalco, en Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.00 m con lote 8, al sur: 18.00 m con lote 26, al oriente: 07.00 m con lote 48, al poniente: 07.00 m con calle Aretillos. Con una superficie total de ciento veintiséis metros cuadrados, el juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda con fecha 04 de octubre de 1990, los suscritos venimos poseyendo el inmueble por más de diez años a título de propietarios de buena fe en forma pública, pacífica, continua y en forma ininterrumpida, encontrándonos actualmente pagando las contribuciones que genera dicho inmueble como lo son agua, luz, predio, etc. Haciéndole de su conocimiento que la causa generadora de la posesión de dicho inmueble lo es la venta que del mismo hicieron a nuestro favor los C.C. ANTONIO MORA GARDUÑO Y OFELIA GALVAN DE MORA, mediante contrato de compraventa celebrado en la misma fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa, y desde entonces los vendedores ya mencionados nos dieron la posesión física del inmueble.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México, 07 de junio del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1297-A1.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. XOCHITL MAYORGA DE ALTAMIRANO.

AIDA RUBI HERNANDEZ ALFARO Y NORA ESTHER HERNANDEZ ALFARO, por su propio derecho, en el expediente número 335/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintiuno, manzana trescientos seis, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veinte; al sur: diecisiete metros con lote veintidós; al oriente: nueve metros con lote cuarenta y cuatro y al poniente: nueve metros con calle Rosita Alvarez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
2370.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUANA CANO ARREOLA.

JUANA CANO ARREOLA, en el expediente 279/02, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JORGE DE LA CRUZ MARCOS, en contra de JUANA CANO ARREOLA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. JUANA CANO ARREOLA en atención a la causal prevista XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, así como las consideraciones de hecho que más adelante precisaré. B) La guarda y custodia de nuestros menores hijos que procreamos durante el matrimonio conyugal. C) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total conclusión. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos: 1. En fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve contraí matrimonio civil con la ahora demandada bajo el régimen de Sociedad Conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Temoaya, México. 2. Durante nuestra unión procreamos a los menores ARMANDO, KARINA Y JESUS ANGEL de apellidos DE LA CRUZ CANO. 3. Establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa de mi señor padre. 4. Durante los primeros años de nuestro matrimonio la vida era buena y estable pero a partir de los últimos años empezamos a tener diversos problemas entre el suscrito y mi esposa. 5. De esta manera las peleas se suscitaban con frecuencia por lo que decidimos divorciarnos, para lo cual acudimos con el Oficial Conciliador de Temoaya para enterarlo de nuestras pretensiones y redactar el Acta Informativa. 6. Desde la fecha en que comparecimos ante el mencionado Oficial dejamos de vivir juntos, el suscrito únicamente les pasaba una pensión para sus menores hijos que seguían viviendo con su madre en la casa de mi señor padre, pero aproximadamente hace tres meses se fue a su tierra natal que es el estado de Oaxaca y hasta ahora no ha vuelto con mis hijos.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Escobar López.-Rúbrica.
2364.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

JUANA SOTO BERRIOS.

GABRIEL MAYA MALDONADO, en el expediente marcado con el número 582/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GABRIEL MAYA MALDONADO en contra de JUANA SOTO BERRIOS, demanda en contra de usted; "a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) La guarda y custodia de los menores hijos de forma provisional y en su momento definitiva; d) Gastos y costos que se originen con motivo del presente juicio y hasta su total conclusión. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

890-B1.-26 junio, 8 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

RAFAEL RENTERIA RIVAS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 454/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por RAFAEL SALAZAR VELASCO en contra de RAFAEL RENTERIA RIVAS, respecto de la fracción de terreno ubicado en Avenida Axayácatl, lote 88, manzana 138, de la Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.80 m con lote No. 89; al sureste: 28.90 m con lote No. 4 y 5; al suroeste: 17.90 m con lote No. 87; y al noroeste: 29.19 m con calle Axayácatl, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

892-B1.-26 junio, 8 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CRISTINA ORTEGA FERIA.

Por este conducto se le hace saber que ANDRES ROBERTO RODRIGUEZ DAZA, le demanda en el expediente número 353/2002, relativo al juicio ordinario civil la usucapición, respecto del lote de terreno número veintinueve, manzana sesenta y cuatro, Colonia José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con lote 83; al oriente: 20.00 m con lote 30; al poniente: 20.00 m con lote 28, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, entregados a los veinte días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

893-B1.-26 junio, 8 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "A".
EXP. 345/01.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintisiete de mayo y veintinueve de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN SEPULVEDA CRUZ E IRMA CUELLAR PAZARAN, expediente número 345/01, se mandó a subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: El departamento "C" 201, del edificio "C", del conjunto en condominio marcado con el número oficial trece de la avenida de las Fuentes también conocido como Fuente de Diana, construido sobre el lote 41, de la manzana única, en el fraccionamiento Rincón de las Fuentes, en la colonia San Lorenzo Tetlixac, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y en la de ubicación del inmueble a subastar, así como en el periódico El Milenio mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas del día seis de agosto del año en curso. México, D.F., a 04 de junio del dos mil dos.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Concepción Sánchez Noya.-Rúbrica.

1298-A1.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 916/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, apoderado legal del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de GALO MONROY MENDOZA, el Juez del Conocimiento señaló las diez treinta horas del día treinta de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en San Francisco Cheje, Jicotitlán México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 68.40 m con Gabino Cruz, al sur: 64.65 m con Francisco Urbina, al oriente: 87.30 m con Gabino Cruz y al poniente: 78.83 m con camino. Con una superficie de: 0-54-60 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 36, libro primero, sección primera, volumen X, a fojas 19, frente de fecha doce de septiembre de 1973.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores, para que concurran a la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de: 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2459.-2, 8 y 12 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 810/206/2002, JUAN Y JAIME SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con herederos de Sinecio Ortega; al sur: 37.00 m y linda con Río Ocoyoacac; al oriente: 99.00 m y linda con Aurora Sánchez Hernández; al poniente: 99.00 m y linda con Guadalupe Carmona Hernández y sucesión de Manuela Ortega Padilla. Superficie aproximada de 3,663.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2423.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4250/02, DANIA MIREYA URBINA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, denominado "Huiyitlal", que mide y linda: al norte: 22.82 m con carretera México-Teotihuacán, hoy Avenida Cuauhtémoc. Poniente: al sur: 15.63 m con calle Rosario Castellanos hoy otro propietario; al oriente: 19.92 m con lote cinco hoy otro propietario. Con superficie de 150.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2468.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2722/173/02, JOSE SAMUEL ARTURO GARCIA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 4, San Cristóbal Centro,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22 m con Hermanos Ortega, al sur: 27 m con calle Allende, al oriente:; al poniente: 15.30 m con fracción restante. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2470.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 795/26/02, MACRINA IBAÑEZ VDA. DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Gunsnsi, en el poblado de San Cristóbal Texcatlucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 76.00 m con barranca; al sur: 85.00 m con barranca; al oriente: 178.50 m con barranca; al poniente: 137.00 m con José García Pérez y Aurelio Osorio Alfaro. Superficie aproximada de 12,805.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2470.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 4126/183/02, MARGARITA BADILLO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 11, P.D. Xahui, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.60 m con Juventino Robles Serafín; al sur: 31.60 m con Joaquín Guerrero Ramos; al oriente: 9.60 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 8.80 m con Juventino Robles Serafín. Superficie aproximada de 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2470.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 493/160/02, ARTURO HERRERA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con vendedor Prócoro Reyes Hernández; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 64.50 m con Prócoro Reyes Hernández; al poniente: 64.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2471.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 494/161/02, RICARDO GARCIA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 250.00 y 444.00 m con Juan García y/o hoy carretera, Esteban y Ricardo García, Manuel Padilla y la Escuela; al sur: 470.00 y 240.00 m con Adrián García y/o hoy Magdalena y Dionicio Zúñiga e Iglesia; al

oriente: 60.00 m con un camino; al poniente: 270.00 m con Jaime Miranda hoy Eladia Miranda en dicho predio se encuentra un camino de acceso 75 de largo x 6 m de ancho. Superficie de 10-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2471-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4106/02, CECILIA CASTILLO DE V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad" ubicado en barrio de Sta. María, Municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.34 m con Lourdes Castillo de Normandía, sur: 24.25 m con sucesión de Felipe González, oriente: 100.00 m con Pedro Castillo Méndez, poniente: 100.00 m con Casimira Jiménez de Castillo. Con una superficie aproximada de 2,329.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1351-A1-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 720/198/02, MARIA FELIX ALVIRDE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González No. 41, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.00 m con Reberiano Rodríguez, al sur: 17.25 m con Virginia Puelbas Alvirde, al oriente: 45.05 m con calle Carlos Hank González, al poniente: 45.65 m con Priv. de la Familia Segura y Silvia Segura. Superficie: 640.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480-3, 8 y 11 julio.

Exp. 717/195/02, ORLANDO SEGURA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado Loma Linda Dom. conocido, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 80.40 m con Teresa Salazar Martínez, al sur: 30.00 m con David Vázquez Núñez, al oriente: 10.00 m con David Vázquez Núñez, al poniente: 10.00 m con calle Loma Linda. Superficie aproximada: 302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480-3, 8 y 11 julio.

Exp. 721/199/02, VIRGINIA PUEBLAS ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango, mide y linda: al norte: 17.25 m con María Félix Alvirde Silva,

al sur: 19.50 m con Graciano Alvirde Siiva, al oriente: 15.00 m con calle Carlos Hank González, al poniente: 15.00 m con Priv. de la Familia Segura Castro. Superficie: 275.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480-3, 8 y 11 julio.

Exp. 718/196/02, MARIA TERESA NAVA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agripin García Estrada sin número, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre con 4.00 m de ancho, al sur: 18.00 m con Flavia Hernández Díaz, al oriente: 11.00 m con Gabriel Nava Romero, al poniente: 11.00 m con Ernestina Violeta Nava Romero. Superficie: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 474/108/02, FELIPE AVILA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, denominado "El Capire", Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 228.00 m con Francisco Martínez Reyes, al sur: 225.00 m con Leonardo Salinas Porcayo, al oriente: 98.00 m con Francisco Martínez Reyes, al poniente: 354.00 m con Manuela Mendiola Valladares. Superficie aproximada de: 50,963.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2480-3, 8 y 11 julio.

Exp. No. 473/103/02, SERAFINA GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguelito paraje "El Naranjo", Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con Samuel Florentino, al sur: 170.00 m colinda con Telésforo Florentino, al oriente: 150.00 m con una barranca, al poniente: 160.00 m colinda con Guillermo Peñaloza. Superficie aproximada de: 24,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2480-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 431/02, ANTONIO SANDOVAL ALVAREZ, PARA SU HIJO ANTONIO SANDOVAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Puente, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo,

mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Río Chiquito, al sur: 20.00 m colinda con Juana Sandoval Álvarez, al oriente: en dos líneas de: 13.00 y 9.70 m colinda con Río Chiquito, al poniente: 25.20 m colinda con entrada privada. Superficie aproximada de: 419.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 13 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1184/273/2001, DIEGO ANTONIO MARTINEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Salina Cruz, en Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Casiano Flores, al oriente: 20.00 m con María Martínez Cuéllar, al poniente: 20.00 m con Juan Martínez Cuéllar. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 597/143/02, JUAN ARAMIS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Guadalupe Victoria, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Juan García, al sur: en 12.00 m con Alejandra Turín, al oriente: en 120.00 m con Jerónimo Aramis, al poniente: en 120.00 m con Cecilia Aramis. Superficie aproximada: 1,440.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 8 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 52/02, FILOGONIO JIMENEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00, 67.50 y 23.40 m en tres líneas y lindan con Alvaro Valdés Jiménez y Antonio Medina, al sur: 36.00 m con Patricia Juana Miranda, al oriente: 47.50, 8.00, 8.00, 5.00 y 11.00 m en cinco líneas y lindan con Camino Nacional y Carmen Pérez, al poniente: 103.00 m con Valeriano Valdez Jiménez y Darío Plata. Superficie aproximada: 9,110.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 325-100/02, MARTINIANO MIRANDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenjay, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 51.00 m con Marcos

Hernández y Benjamín Moreno, al sur: 87.00 m con Miguel Rodríguez, al oriente: 74.00 m con Bartolo Casimiro, al poniente: 84.60 m con Félix Moscosa. Superficie aproximada de: 4,795.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 467/151/02, GELACIO MARTINEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián de Juárez, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 69.00 m con carretera; al sur: 74.30 m con camino a Ojo de Agua; al oriente: 35.20 m con Efrén López; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 1,208.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2409.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 466/150/02, APOLONIO MENDOZA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con carretera; al sur: 11.60 m con Romualdo Mendoza Piña; al oriente: 30.00 m con calle; al poniente: 30.00 m con Onésimo García. Superficie aproximada de 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2409.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 464/149/02, LUIS JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 110.00 m con Fernando García Jiménez; al sur: 144.00 m con Magdalena García Chávez; al oriente: 64.00 y 44.00 m con Alberto Romero Romero y Magdalena Hernández Galvan; al poniente: 90.80 m con Leonardo Juárez Guerrero. Superficie de 1-31-17.80 (una hectárea treinta y un áreas y diecisiete punto ochenta centiáreas).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2409.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 562/154/02, JUAN GUADARRAMA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la Comunidad de San José del Arenal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 449.00 m con Guillermo Sánchez y Jesús Ayala; al sur: 402.00 m con Angel Guadarrama y Macario Guadarrama; al oriente: 137.00 m con Jesús Ayala; al poniente: 149.00 m con línea de Tecamatepec. Superficie aproximada de 60,848.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2414.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 587/162/02, GONZALO SALAZAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en domicilio conocido, Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Vicenta Nava Camacho; al sur: 15.00 m con Angel Beltrán; al oriente: 10.00 m con la carretera; y al poniente: 10.00 m con Vicenta Nava Camacho. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2414.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 563/155/02, FRANCISCO CASTAÑEDA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno con casa habitación ubicado en la Av. México Norte No. 26 de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Mario Sánchez Castañeda; al sur: 39.00 m con Joaquín Castañeda Pedraza; al oriente: 20.00 m con la Av. México Norte de Totolmajac; al poniente: 12.00 m con Prolongación de la calle Guerrero Poniente de Totolmajac. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2414.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 446/84/02, GABRIEL CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 250.00 m y linda con Victor Campuzano Bernal, al sur: 750.00 m y linda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al oriente: 900.00 m y linda con Gilberto Campuzano Abatca, al poniente: 1365 m y linda con Victor, Jimena, Lorenzo y Ma. Esther Campuzano Bernal. Superficie aproximada de: 56 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 447/85/02, JUANA ABARCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 515 m y linda con Victor Campuzano Bernal, al sur: 500 m y linda con Elfege Vargas, al oriente: 500 m y linda con Roselia Hipólito, al poniente: 900 m y linda con Gabriel Campuzano Bernal. Superficie aproximada de: 35 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 448/86/02, JUANA ABARCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paso Real, Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al

norte: 100 m y linda con Marcelina Bernal Vargas, al sur: 100 m y linda con Raymundo Mendiola, al oriente: 70 m y linda con Ejido San Simón Otzuma, Gro., al poniente: 100 m y linda con Raymundo Mendiola. Superficie aproximada de: 8,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 471/105/02, JULIAN ARELLANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 264.00 m y colinda con Gaspar Ambrocio Rojas, al sur: 418.00 m y colinda con el Sr. Cándido García Bahena, al oriente: 275.00 m y colinda con el Sr. José Bahena Vences, al poniente: 418.00 m y colinda con el Sr. Samuel Gutierrez Macedo. Superficie aproximada de: 236,313.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 472/106/02, IGNACIO ARELLANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 109.00 m colinda con Abelardo Vivero, al sur: 176.00 m colinda con Cirilo García, al oriente: 168.00 m colinda con Gabriel Benítez, al poniente: 472.00 m colinda con Mellión Gutiérrez y Gilberto Jaimes. Superficie aproximada de: 45,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3455/2002, SRA. ANA MARIA RAFAELA SALCEDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.30 m con privada, sur: 176.00 m con Andador, oriente: 19.80 m con Concepción Espinoza Martínez, poniente: 19.80 m con Paris Millán. Superficie aproximada: 203.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3456/2002, MARTHA ETEL HUERTA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruándiro S/N, en la Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Puruándiro, sur: 12.00 m con Disan Gómez, oriente: 27.00 m con Avelino Morales Zamudio, poniente: 27.00 m con Delegación Municipal. Superficie aproximada: 324.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3457/2002, ANGEL HERNANDEZ TAPIA, JOSE LUIS HERNANDEZ TAPIA Y ESTEBAN HERNANDEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 11, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.60 m con propiedad del Sr. Herón Tapia Ruiz, sur: 10.60 m con calle Ignacio Allende, oriente: 17.00 m con propiedad de la Sra. Esther Tapia Ruiz, poniente: 17.00 m con propiedad de la Sra. Joaquina Tapia Ruiz. Superficie aproximada: 180.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3625/2002, BERNARDO URBINA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el oriente del poblado de Cacalomacán, terreno de labor temporal denominado "El Panleón", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.00 m con la propia vendedora Amadora Berra Barrientos, al sur: 56.00 m con Adela Salazar de Urbina y Bernardo Urbina Salazar, al oriente: 15.30 m con camino a La Macaria, al poniente: 15.30 m con Gerardo Pérez Fajardo. Superficie aproximada: 856.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3626/2002, CRISTOBAL VILLANUEVA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fray Jacinto No. 14, del poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.30 m colinda con Sergio Villanueva Vallejo y Carlota Correa, al sur: 42.00 m colinda con la Sra. Isidra Salazar, al oriente: 12.00 m colinda con "Callejón" Cerrada de Fray Jacinto, al poniente: 11.40 m colinda con calle de Fray Jacinto No. 14. Superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3668/2002, LUISA TELLEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 5, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m y colinda con el Sr. Ciro Ruiz Vargas, al sur: 30.50 m y colinda con el Sr. Adrián López Muciño, al oriente: 18.00 m y colinda con el Sr. Adrián López Muciño, al poniente: 18.00 m y colinda con la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 549.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3637/2002, TEODORA VIEYRA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.85 m con Reyes Capulín Azpeltia, al sur: 12.50 m con calle Independencia, al oriente: 33.30 m con Paula Vilchis, al poniente: 38.00 m con Reyes Jasso. Superficie aproximada: 416.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3636/2002, ELPIDIA VALLEJO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.95 m con Francisca Vallejo Nepomuceno, al sur: 10.50 m con Macaria Corral, al oriente: 67.80 m con Humberto, Victor y Zerafin Aguilar, al poniente: 67.80 m con Alberta Basilio. Superficie aproximada de: 727.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3635/2002, CELSO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.43 m con Isidra Carbajal Vda de Basilio, al sur: 9.30 m con calle Pveda. de Niño Perdido, al oriente: 39.00 m con Benito Pablo Antonio, al poniente: 45.40 m con Santos Entote Jasso. Superficie aproximada de: 416.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3859/2002, WENCESLAO ROMERO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lerdo de Tejada No. 60, en San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.90 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 24.40 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 92.50 m con Raúl Romero Linares, al poniente: 98.00 m con Remedios Bermúdez Cuadros. Superficie aproximada de: 2,468.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3207/2002, ALBERTO ALVAREZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con el Sr. Crispín Hernández, al sur: 21.60 m en tres líneas, con el Sr. Carlos Alvarez Salazar y con la calle de su ubicación, al oriente: 9.60 m con el Sr. Manuel Colin Betancourt, al poniente: 7.60 m con la Sra. Alejandra Alvarez. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3860/2002, RICARDO TELLEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Jicaltepec, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 455.00 m con Anastacio Gutiérrez, al sur: 456.00 m con Delfino Chávez, al oriente: 45.00 m con calle Abundio Martínez, al poniente: 45.00 m con calle Buenos Aires. Superficie aproximada de: 20,520.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3943/2002, MARISOL ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca; mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Romero Flores, al sur: 18.85 m con Rafael González Cristóbal, al oriente: 8.50 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 8.75 m con Hortensia Romero Flores. Superficie aproximada de: 167.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3944/2002, REYNA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad s/n, San Andrés Cuexcontitlán, Bo. Sta. Rosa, sección # 3, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con la Sra. Gloria González Flores, al sur: 23.00 m colinda con el Sr. Baltazar Flores Martínez, al oriente: 9.00 m colinda con la calle Solidaridad s/n, al poniente: 9.00 m colinda con la Sra. Rosa Avila Pérez. Superficie aproximada de: 198.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3698/2002, PATRICIA LARIOS CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril Alfredo Baranda s/n, del pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12 m con el carril Alfredo Baranda, al sur: 12 m con el Sr. Juan Jardón, al oriente: 20 m con Vesana, al poniente: 20 m con el Sr. Reyes Vázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3699/2002, RAMON PICHARDO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 31, en San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.08 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 36.00 m con rancho San Lucas, al oriente: 125.94 m con Ramón Pichardo, al poniente: 113.45 m con Petra Nava, José Romero y Juan Gómez. Superficie aproximada de: 4,852.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3700/2002, CLEOFAS AURELIA REYES PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.65 m con Ignacio Camacho, al sur: 16.65 m con calle Ignacio Allende, al oriente: 18.20 m con Luis Gutiérrez, al poniente: 18.20 m con Patricia Espinoza. Superficie aproximada de: 269.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3701/2002, JESUS VALDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Llano de Tultitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.50 m con Abraham Aguilar Boudib, al sur: 41.10 m con María de la Luz Mejía Rossano, al oriente: 110.00 m con Celestino Pichardo Delgado, al poniente: 110.80 m con Juan Luis Mejía. Superficie aproximada de: 4,507.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3702/2002, CECILIA CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Avila Sara, al sur: 20.00 m con Carlos Castillo Vázquez, al oriente: 10.50 m con Carlos Castillo Vázquez, al poniente: 10.50 m con calle Veracruz. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3942/2002, LUCIO ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.30 m con Bernardino Romero Hernández, al sur: 25.40 m con privada Romero Flores, al oriente: 15.60 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 10.60 m con Erick Romero Flores. Superficie aproximada: 171.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3703/2002, SR. NOE SOBERANIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Fco. Javier Mina s/n en la Magdalena Ocoatlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.95 m con la Sra. Gabriela Torres Salazar, sur: 10.15 m con calle Francisco Javier Mina, oriente: 23.25 m con el Sr. Pablo Hisojo Vargas, poniente: 23.70 m con el Sr. Francisco Serrano González. Superficie aproximada: 235.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4098/2002, MARGARITA SANCHEZ PLATA REP. DE LA MENOR SOFIA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 7, en Santa Ma. Zoquiapan, Bo. de Sta. Ana Tlapatlilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con la Sra. Margarita Desales Millán, al sur: 85.00 m colinda con el Sr. José Luis González Sánchez, al oriente: 25.00 m colinda con el Sr. Vicente Sánchez, al poniente: 25.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 2,125.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4097/2002, BERTHA TORRES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Comonfort No. 311, en Sta. Ma. Zoquiapan, Bo. de Sta. Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2.50 m colinda con calle José María Pino Suárez, al sur: 10.26 m colinda con el Sr. Jesús Peña Desales, al oriente: 72.40 m colinda con Av. Ignacio Comonfort, al poniente: 71.85 m colinda con la Sra. Remedios Peralta Arzate. Superficie aproximada de: 458.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4122/2002, ELVIA GUADARRAMA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio El Molino Arriba, en Temocaya, Municipio de Temocaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14 m con calle Privada Gral. Lázaro Cárdenas, al sur: 14 m con el Sr. Francisco Guadarrama Domínguez, al oriente: 8.00 m con Prolongación de calle Privada Gral. Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m con la Sra. Sara Guadarrama Domínguez. Superficie aproximada de: 112 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4143/2002, FLAVIO CRUZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado oriente en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con el terreno del Sr. Francisco López Gil, al sur: 27.00 m y linda con el terreno del Sr. Blas Olvera, al oriente: 10.00 m y linda con la calle de Mil Cumbres, al poniente: 10.00 m con el terreno del Sr. Javier Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 694/2000, CANDIDO ZARZA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", en la primera parte de San Jerónimo, del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 246.00 m en forma de triángulo y linda con su ubicación camino real que conduce a Capilla Vieja, al sur: 279.00 m en forma triangular y linda con su ubicación camino real que conduce a Capilla Vieja, al oriente: 192.00 m en línea recta y linda con propiedad del mismo cesionario Candido Zarza Vera, al poniente: 8.00 m en línea curva y linda con su ubicación camino real que conduce a Capilla Vieja. Con superficie de: 26,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 302/2002, RICARDO REYES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.00 m con Francisca Salazar Aranda; al sur: 41.00 m con Froylán Martínez Cotín; al oriente: 30.00 m con J. Guadalupe Angeles Mondragón; al poniente: 30.00 m con Francisca Salazar. Superficie aproximada de 1,230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2406.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4556/2002, MARIA TERESA BLANQUEL ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 112, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.40 m con Rubén Hernández y calle Ignacio Allende; al sur: 28.48 m con Cecilia Mejía; al oriente: 15.10 m con Juan García; al poniente: 14.35 m con Esperanza Camacho Vda. de Hernández. Superficie aproximada de 413.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2421.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4555/2002, MARTHA MARIA CANDELARIA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 m linda con calle de la Cruz; al sur: 10.80 m linda con herederos del Sr. Félix Albarrán; al oriente: 25.00 m linda con Jorge Santamaría Mejía; al poniente: 25.00 m linda con Gudelia Gamboa Torres. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2421.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 809/205/02, JUSTINO SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con zanja medianera y Celia Campos León; al sur: 27.00 m y linda con Río Ocoyoacac; al oriente: 99.50 m y linda con Eduardo Sánchez Hernández; al poniente: 99.50 m y linda con Juana Isabel y Soledad Sánchez Palacios. Superficie aproximada de 2,676.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2423.-28 junio, 3 y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día trece de junio del año dos mil dos, y según acta número 35,381, los denunciados señores FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA, ANDRES GERARDO RODRIGUEZ CARREON, IRMA RODRIGUEZ CARREON Y JAVIER RODRIGUEZ CARREON, presuntos herederos en primer grado de prelación en la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus ISABEL CARREON SANCHEZ, señalando las once horas del día veintinueve de julio del año dos mil dos, para la testimonial referida en el artículo 951 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publíquese para llamar a la herencia por dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y uno de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA
(MENR-510513K59)
(RUBRICA).

2392.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Méx., a 10 de junio del 2002.

Por escritura número 5,103, Volumen Número 171, de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AMPARO GONZALEZ SANCHEZ, y en la cual los señores MARGARITA AMPARO, JONAS VICTOR, FEDERICO Y SABAS, todos de apellidos VALLE GONZALEZ, aceptaron la validez del testamento y la herencia instituida en su favor, y la señora MARGARITA AMPARO VALLE GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
CABRERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.

2402.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 19,148, de fecha doce de abril de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Jorge Luna Cervantes, en la cual la señora María del Rosario Martínez López, manifestó la aceptación de herencia y el cargo de albacea; así como el señor Fernando Luna Cervantes el cargo de tutor, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de abril de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

1305-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O

Mediante escritura número 36,700 de fecha 31 de mayo del 2002 pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la radicación de la que otorga sucesión testamentaria a bienes del Señor JOAQUIN SANCHEZ MORAN, que otorga la Señora CELSA RODRIGUEZ ROJAS DE SANCHEZ, en su carácter de albacea y heredera y los Señores JESUS ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ Y JOAQUIN ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ como legatarios de la sucesión testamentaria.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA
NOTARIO PUBLICO No. 27
(RUBRICA).

1306-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 28,416, de fecha 10 de junio del 2002, otorgada ante el suscrito Notario, el Señor VICTOR MANUEL BASTIDA REBOLLO, compareciendo en lo personal y en representación de los señores YOLANDA BASTIDA REBOLLO, VICTOR MANUEL BASTIDA GUZMAN, ADRIAN BASTIDA GUTIERREZ, JUAN FRANCISCO GARCIA BASTIDA Y ABRAHAM BASTIDA GUTIERREZ y los señores LUIS MARTIN BASTIDA GRAJEDA Y LINO ALBERTO BASTIDA GUTIERREZ, reconocieron su carácter de únicos y universales herederos, en su carácter de únicos universales herederos y legatarios, respectivamente, el primero de ellos además en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARIA MAGDALENA BASTIDA REBOLLO, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 19 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2387.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO:
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 19,348, de fecha quince de mayo de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Juan Arturo Camposeco González, en la cual la señora Amalia de León Peña, manifestó la aceptación de herencia y el cargo de albacea; por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de mayo de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

1305-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por acta número 20,429, del volumen (DLXIX) ordinario, de fecha 17 de junio del dos mil dos, otorgada ante la suscrita notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ (también conocido como JOSE LOPEZ REYES), por medio de la cual los señores TEODORO LOPEZ, (también conocido como TEODORO LOPEZ PEREZ, PANFILO LOPEZ (también conocido como PANFILO LOPEZ PEREZ), MA. DE JESUS LOPEZ PEREZ, MARGARITA ANDREA LOPEZ PEREZ, JOAQUIN ROQUE LOPEZ PEREZ, EUGENIA LOPEZ PEREZ, TELESFORA LOPEZ PEREZ Y MARIA LUCIANA LOPEZ PEREZ, (también conocida como MARIA DE LA LUZ LOPEZ PEREZ), aceptan la herencia y las señoras EUGENIA LOPEZ PEREZ Y MARGARITA ANDREA LOPEZ PEREZ, el cargo de albaceas de la propia sucesión, manifestando estas últimas que procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días. Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de junio del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36.

1303-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por acta número 20,427, del volumen (DLXVII) ordinario, de fecha 15 de junio del dos mil dos, otorgada ante la suscrita notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA MAGDALENA CASTILLO ARELLANO, por medio de la cual los señores RAFAEL PACHECO MONTOYA, ESPERANZA PACHECO CASTILLO, ABIGAIL MAGDALENA PACHECO CASTILLO, ARACELI PACHECO CASTILLO, JULIETA PACHECO CASTILLO, SOFIA GUADALUPE PACHECO CASTILLO Y RAFAEL PACHECO CASTILLO, aceptan la herencia y la señora ESPERANZA PACHECO CASTILLO, el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando esta última que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días. Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de junio del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36.

1303-A1.-27 junio y 8 julio.

**PROVEEDORA DE REPUESTOS, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.**

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2002.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION A JUNIO DE 2002.

ACTIVO	\$ 117,272.16
BANCOS	
PASIVO	00.00
IMPUESTOS POR PAGAR	
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	
RESERVA LEGAL	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$138,989.31
RESULTADO DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION	-21,716.16
SUMA EL CAPITAL	\$ 117,273.13
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 117,272.16

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD AL 19 DE JUNIO DEL 2002.

**MARTHA BECERRIL GUZMAN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1269-A1.-24 junio, 8 y 22 julio.